



RECONOCE DEUDA Y ORDENA EL PAGO,
POR EL MES DE JULIO DE 2019, DE LOS
SERVICIOS PRESTADO POR LA EMPRESA
SISTEMA MODULARES DE COMPUTACIÓN
LTDA.-

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°10408/2019
ARICA, 23 de agosto de 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Factura Electrónica N°116577, de fecha 31/07/2019; Factura Electrónica N°116578, de fecha 31/07/2019; Certificado N°08, de fecha 07 de agosto del 2019; Memorandum N°56, del 07/08/2019, de Jefe Depto. de Informática y sistemas, que remite facturas a nombre de la empresa Sistema Modulares de Computación Ltda.; Registro Interno N°15260, del 07 de agosto del 2019, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por memorandum N°56, del 07/08/2019, del Jefe Depto. de Informática y sistemas, remite facturas Electrónicas N°116577y 116578, por los servicios prestados en el mes de julio de 2019, y solicita trámites administrativos que permitan el pago del servicio ejecutado por la empresa SMC Ltda.
- Que, mediante Certificado N°08, de fecha 07 de agosto del 2019, por el Jefe Depto. de Informática y sistemas, quien remite certificado de conformidad.
- Que, el jefe de Departamento de Informática y Sistemas, solicita trámites administrativos pertinentes para el pago del servicio prestado, para no caer en el enriquecimiento sin causa a favor del Municipio. -
- Que, mediante Registro Interno N°15260, de fecha 07 de agosto del 2019, de la Administración Municipal, autoriza el pago.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°8680, del 12 de junio de 2018, que instruye investigación sumaria para determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios que resulten responsables en la Dirección de Administración y Finanzas
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE** la deuda y **ORDENASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, el pago de los servicios prestados por con la empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., R.U.T N°86.130.200-8, por los servicios de arriendo y mantención de los sistemas de Administración Municipal; y 6 relojes control de la empresa, los que corresponden al mes de julio del 2019, de conformidad a las siguientes facturas:
 - FACTURA ELECTRONICA N°116577, de fecha 31/07/2019, por el valor de \$4.124.807.- I.V.A. Incl.
 - FACTURA ELECTRONICA N°116578, de fecha 31/07/2019, por el valor de \$339.299.- I.V.A. Incl.-
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.11.003 "Servicios Informáticos". -
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal



ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



GER/EB/C/CCG/lzf -